INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 1980 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1525/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PORTONES Y ESCALERAS METÁLICAS" ID. 240182.-

Asunción, 01 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 330/12, de fecha 01 de octubre de 2012, del Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/12**, para la **"ADQUISICIÓN DE PORTONES Y ESCALERAS METÁLICAS" ID. 240182**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 606/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 1525/12 conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. OSMAR PÉREZ, (Miembro Certificado por la DNCP); Sr. HERMES PEREIRA**, Jefe del Departamento de Mantenimiento Edilicio y el **Sr. OSCAR GARCÍA**, Director de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos la Carta de Invitación, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 18/12, para la **ADQUISICIÓN DE PORTONES Y ESCALERAS METÁLICAS** a la firma: **OLD PARAGUAY con RUC N° 2510054-8 hasta la suma de Gs. 24.130.000.- (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL)** por el total del llamado.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 1980/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1525/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PORTONES Y ESCALERAS METÁLICAS" ID. 240182.-

Asunción, 01 de Octubre de 2012.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1525/12.----------

Art.2°.- Adjudicar el el llamado a Contratación Directa N° 18/12, para la **ADQUISICIÓN DE PORTONES Y ESCALERAS METÁLICAS** a favor de la firma: **OLD PARAGUAY con RUC N° 2510054-8 hasta la suma de Gs. 24.130.000.- (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL)** por el total del llamado; IVA INCLUÍDO, en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	30171505-9999	Porton metalico para entrada peatonal	Unidad	6	Unidad	802,500	4,815,000
2	30171505-9999	Porton metalico para entrada vehicular	Unidad	6	Unidad	2,802,500	16,815,000
3	30161907-001	Escalera Metalica	Unidad	1	Unidad	2,500,000	2,500,000
				**Precio total:			24,130,000

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py
PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 1980/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1525/12, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PORTONES Y ESCALERAS METÁLICAS" ID. 240182.-

Asunción, 01 de Octubre de 2012.-

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL Y DE LA REFORMA AGRARIA · PRESIDENCIA · INDERT Asunción - R.P.

ABOG. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente
INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC